

AYUDAS AL COMERCIO

Subvenciones del Ayuntamiento de València para incentivar e uso del valenciano en el sector comercial y la hostelería.



✔ OBJETIVO

- Ayudas para financiar la profesionalización del sector y los gastos a realizar en la **promoción y comercialización** de los productos realizados por las **pymes artesanas** con domicilio social en la Comunitat Valenciana.

✔ BENEFICIARIOS

- **BENEFICIARIOS:** Personas físicas y jurídicas, sociedades civiles y comunidades de bienes legalmente constituidas que realizan la acción elegible en **establecimientos comerciales** con atención directa al público en las áreas de **comercio y hostelería** situados y con domicilio fiscal en el **término municipal de València**.

✔ REQUISITO

- Además de lo anterior, la titularidad de la actividad debe corresponder a trabajadores autónomos, microempresas o pequeñas empresas.

- **NOTA:** Los textos han de ser correctos lingüísticamente y cumplir la normativa de la Academia Valenciana de la Lengua. Los textos se pueden enviar para su revisión hasta 3 días antes de la finalización del plazo de solicitudes a promoval@valencia.es

✔ AYUDA

- Subvención de hasta el **100%** de los costes elegibles, hasta un máximo de ayuda de **2.000€**. (Ver máximos por cada coste elegible).

✔ COSTES ELEGIBLES

- Formación en valenciano (máximo 500€).
- Rotulación exterior y/o interior (máximo 1.000€) y en vehículos (máximo 750€).
- Anuncios en medios de comunicación (máximo 1.000€).
- Publicidad impresa (máximo 1.000€).
- Establecimiento o mejora de la identidad corporativa (bolsas, envases, tarjetas, etiquetado...). (Máximo 1.000€).
- Material impreso duradero (facturas, albaranes, pedidos...). (Máximo 500€).
- Establecimientos hoteleros y de restauración: cartas de menú y cartas digitales (Máximo 500€).

✔ PLAZO DE EJECUCIÓN

- **EJECUCIÓN:** Del 1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023.
- Más información: [Sede Electrónica \(valencia.es\)](https://www.valencia.es)

✔ PLAZO DE SOLICITUD

- **SOLICITUD:** El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a partir del 21/03/2023.

Convoca: Ayuntamiento de València